

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA Seguro Social de Salud

27 JUL 2022

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 78 8 -PE-ESSALUD-2022

-ima, 27 JUL 2022

VISTA, la Nota Nº 1287-GCOP-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8º de la Ley Nº 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 141, 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017, 125-PE-ESSALUD-2018, 630-PE-ESSALUD-2020 y 390-PE-ESSALUD-2021 de fechas 03 de marzo, 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo, 14 de agosto del 2017, 16 de febrero del 2018, 18 de agosto del 2020 y 30 de abril del 2021, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, el que comprende el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial Junín;

E YURI VILLAR GARAN E GARAN E

Que, mediante documento de vista la Gerencia Central de Operaciones propone encargar a don LUIS EDGARDO MENDOZA ROJAS, el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial Junín;

Que, de lo antes referido resulta necesario encargar al trabajador que ejerza las funciones del cargo de dirección señalado en el considerando precedente;



De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-99, modificada por Resolución de Gerencia General N° 1080-GG-ESSALUD-2007; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley Nº 27056;

SE RESUELVE:

- ENCARGAR a partir de la fecha, a don LUIS EDGARDO MENDOZA ROJAS, el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial Junín.
- 2. En tanto dure el presente encargo, la plaza Nº 2807568B asignada al mencionado trabajador será reservada.
- 3. El mencionado funcionario deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Asistencial correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27482, Directiva Nº 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.
- 4. El mencionado funcionario deberá presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5º de la Ley Nº 31227 y su Reglamento, asimismo, de continuar más de doce (12) meses consecutivos en el cargo y/o si se presentará algún hecho relevante que deba ser informado deberá presentar la citada declaración jurada en el plazo máximo de quince (15) días hábiles subsiguientes.



Jr. Domingo Cueto Nº 120 Jesús Maria Lima 11 - Perú TeL: 265-6000 / 265-7000







RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 788 -PE-ESSALUD-2022

5. El mencionado funcionario deberá presentar su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante la Subgerencia de Gestión de Personal de la Gerencia de Administración de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas / la Oficina de Recursos Humanos de su Red Prestacional, Asistencial, Centro o Instituto Especializado cada vez que surja una situación que este inmersa en un Conflicto de Interés dentro de los cinco (05) días calendario de producida la misma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.





GINO J.C. DAWLA HERRERA PRESIDENTE EJECUTIVO **ESSALUD**





ES COPIA FIEL DEL ORIGINA Seguro Social de Anud RES. Nº 17



